



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Calzada General Mariano Escobedo 595, Polanco V
sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX.

CUENTAS DE DEPÓSITO A LA VISTA

CIBanco en apego a las disposiciones oficiales y con el fin de que conozca los términos y condiciones en la apertura y manejo de su cuenta de depósito a la vista, le presenta a continuación diversos puntos a considerar:

1. Proceso de Apertura de una Cuenta de Depósito a la vista con o sin chequera en M.N.

La persona interesada en la apertura de una cuenta deberá de acudir a cualquiera de las sucursales CIBanco a nivel nacional, con la documentación correspondiente con base a lo indicado en el apartado de Requisitos, y solicitar al Ejecutivo Comercial o Gerente, llevar a cabo la apertura.

Monto mínimo de apertura

Cuentas de depósito en M.N.:

- o Cuentas de depósito a la vista con pago de intereses - \$10,000.00
- o Cuentas de depósito a la vista sin pago de intereses - \$10,000.00
- o Cuentas de depósito a la vista con chequera con pago de intereses - \$10,000.00
- o Cuentas de depósito a la vista con chequera sin pago de intereses - \$10,000.00
- o Cuenta Básica de Nómina – Sin monto mínimo
- o Cuenta Básica para el Público en General – Sin monto mínimo

Las comisiones directamente relacionadas con los productos antes señalados, las podrá consultar en nuestra página web (www.cibanco.com).

Requisitos

Los requisitos para abrir una Cuenta de depósito a la vista personas físicas, son:

- Identificación oficial vigente (titular y cotitulares) *1
- Registro Federal de Contribuyente (en caso de tenerlo)
- CURP - en caso de tenerla (titular y cotitulares)
- Comprobante de domicilio (titular y cotitulares) *2

Para Personas físicas con actividad empresarial, deberán adicionar a lo antes mencionado:

- Cédula de identificación fiscal
- Número de serie de la FIEL (en caso de tenerla)

Personas físicas extranjeras:

- Identificación oficial vigente (titular y cotitulares) *1
- Comprobante de domicilio (titular y cotitulares) *2
- Forma migratoria (titular y cotitulares)



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Calzada General Mariano Escobedo 595, Polanco V
sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX.

*1 Los documentos que se aceptan como identificación oficial son: Credencial de elector, pasaporte (sea persona física nacional o extranjera) y cédula profesional.

*2 Los documentos que se aceptan como comprobante de domicilio son: Recibo de pago de consumo eléctrico, recibo de telefonía fija, pago de impuesto predial y estado de cuenta bancario. El comprobante no deberá de tener una antigüedad mayor de 2 períodos de facturación vs. el mes en que se presenta.

Las diversas modalidades de Cuentas de depósito a la vista de CIBanco en moneda nacional, que se encuentran garantizadas por el IPAB, son:

- o Cuentas de depósito a la vista con chequera con o sin pago de intereses.
- o Cuentas de depósito a la vista con o sin pago de intereses.
- o Cuenta Básica de Nómina.
- o Cuenta Básica para el Público en General.

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

IPAB

El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es garantizar y pagar los depósitos bancarios de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos.

En el remoto caso de que un Banco llegara a presentar problemas financieros, el IPAB es el encargado de establecer los mecanismos para que los cuentahabientes y ahorradores recuperen su dinero lo más pronto posible.

El IPAB garantiza los recursos hasta por 400 mil UDIS, por persona, por banco. Dicha protección es gratuita y automática si depositas tu dinero en el Banco.

Las operaciones a las que se refieren las fracciones I y II del Art. 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, realizadas con CIBanco, S.A., están garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en términos de los Arts. 6 y 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas, siempre que no hayan sido negociadas.



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Calzada General Mariano Escobedo 595, Polanco V
sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX.

2. Proceso de cancelación de una cuenta de depósito a la vista

Si usted es el titular de la cuenta y decide cancelarla, podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, bastando para ello la presentación de una solicitud por escrito en cualquier sucursal CIBanco a nivel nacional y presentar una identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).

Deberá adjuntar a la solicitud los Medios de Disposición que en su caso le hayan sido otorgados, (Chequera, Tarjeta de Débito y Token) o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con ellos, por lo que no podrá hacer disposición alguna de los recursos a partir de ese momento.

En la fecha en que se dé por terminado el contrato, el banco le entregará los recursos depositados, incluyendo los accesorios financieros, deduciendo, en su caso, las Comisiones y cualquier cantidad a su cargo.

Si solicita la transferencia electrónica SPEI a otra cuenta bancaria de los recursos, en tal caso, se le podrá cobrar a la Comisión que aplique por las transferencias electrónicas de fondos o sin costo alguno; si lo prefiere, podrá retirar en ese momento los recursos al librar un cheque de la cuenta en cuestión o en efectivo en ventanilla.

3. Reporte de pérdida o robo de Tarjeta de Débito, Token y/o Chequera

En caso de haber perdido o le hayan robado su Tarjeta de Débito y/o el Token y/o cheque(s), deberá de reportarlo de inmediato a CIDirecto – Banca por Teléfono, en la Ciudad de México y Área Metropolitana al número 55 1103 1220 o desde cualquier Estado de la República Mexicana al 800 2524 226.

Este servicio para Tarjeta de Débito y Token se encuentra disponible los 365 días del año las 24 hrs. y deberá de seguirse de igual forma cuando su Tarjeta de Débito haya sido retenida en algún Cajero Automático en territorio nacional o en el extranjero.

El reporte de cheque(s) está disponible de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs y sábados de 10:00 a 18:00 hrs.

El Ejecutivo que lo atenderá, le proporcionará un número de reporte, con el cual usted deberá de presentarse en cualquiera de las sucursales CIBanco a nivel nacional y solicitar la reposición de su Tarjeta de Débito o Token.

En el caso de chequeras acuda a la sucursal (en donde abrió su cuenta) al 5to. día hábil de su reporte para recibir su nueva chequera.

Dichos trámites de reposición sólo podrá realizarlos el titular de la cuenta de depósito, previa presentación de identificación oficial vigente, indicando el número de folio del reporte.

Como parte del trámite de reposición y entrega de su Tarjeta de Débito o Chequera, deberá acudir a cualquier sucursal del Banco y confirmar por escrito (utilizando el formato expreso que tiene el Banco o llevando una carta), los hechos causales de la pérdida o robo, terminando con firma autógrafa. Dicho trámite de reporte sólo podrá realizarlo previa presentación de identificación oficial vigente.



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Calzada General Mariano Escobedo 595, Polanco V
sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX.

Al entregar la carta al Ejecutivo asegúrese de recibir su acuse de recibo debidamente firmado y sellado. La entrega de la reposición de su Tarjeta de Débito será inmediata. En el caso de Token, una vez tramitada la reposición, el dispositivo será enviado a su domicilio.

Conserve su número de reporte ya que le servirá para cualquier aclaración posterior.

Recuerde que el Banco tendrá la responsabilidad de los fondos de su cuenta a partir de la fecha y hora en que fue reportada y asignado dicho folio.

Reporte cargos no reconocidos

En caso de existir cargos no reconocidos, el titular de la cuenta de depósito deberá de levantar el reporte llamando a CIDirecto – Banca por Teléfono, como se menciona en el primer párrafo de este documento.

Posteriormente acudir a cualquier sucursal (con identificación oficial) para solicitar la aclaración indicando por escrito (formato del banco o vía una carta) cuales montos no son reconocidos, en qué fecha se llevaron a cabo y datos en general que permita su localización en sistema. El documento deberá de ser firmado en forma autógrafa.

Al igual que en el reporte por robo o pérdida de la Tarjeta de Débito, recibirá acuse de recibido firmado y sellado por el ejecutivo con la asignación de un número de reporte para seguimiento.

Para cualquier duda o aclaración, diríjase a la Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones (UNE):

Ciudad de México 55 1103 1220, desde otro Estado de la República 800 2524 226.

Calz. Gral. Mariano Escobedo No. 595 PB, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

atencionaclientes@cibanco.com

CONDUSEF: De la Ciudad de México llame al 55 5340 0999, desde cualquier Estado de la República a 800 999 8080, página web: www.condusef.gob.mx

